DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7292/2018

Contratación Directa ANDE N° 6332/2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Aseguradora Yacyreta S.A., domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 esquina Pintor Pablo Alborno, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por El Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo, con Cédula de Identidad Civil N° 699.783, denominado en adelante el "PROVEEDOR", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 7292/2018, inherente a la Contratación Directa ANDE N° 6332/2018, "Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", ID 342171, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7292/2018, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 11 de noviembre de 2018, en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6332/2018, "Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto modificar el Contrato N° 7292/2018, en cuanto al cambio de la denominación social de la firma Grupo General de Seguros S.A., que pasó a denominarse Aseguradora Yacyreta S.A., por motivo de Acuerdo Definitivo de Fusión de Absorción.

CLÁUSULA TERCERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....09 NOV 2020.....

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal
Fabio Milciades Rojas Cardozo
C.I. N° 699.783
Aseguradora Yacyreta S.A.
RUC N° 80021999-6

Ing. Alcibiades Cantero
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC